Rama Iudicial Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial SECCIONAL DE LA JUDICATURA Tunja - Boyacá

DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA

RECIBIDO

DESAJTUO18-1196

Tunia, 23 de mayo de 2018

Doctor

LABRENTY EFREN PALOMO MEZA

Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Boya

ND OL

250)8(3<mark>0</mark> %0

Asunto: "Información Convocatoria Publica Parqueaderos inmovilización Vehículos."

Respetado Doctor Palomo Meza:

De manera repetida, pongo en su conocimiento que la Dirección Ejecutiva Seccional, ha publicado en dos oportunidades y dentro de los términos establecidos inicialmente en el Acuerdo 2586 de 2004, la invitación publica para la conformación del registro de parqueaderos habilitados para el circuito judicial de Tunja y Santa Rosa de Viterbo, para la vigencia fiscal 2018, toda vez que si bien fue tramitada la invitación pública MC027 DE 2017 y la Invitación Publica No.001 de 2018, como aparece en la página del SECOP I, para conformar el REGISTRO DE PARQUEADEROS de esta jurisdicción, dentro de los términos señalados en el Acuerdo antes relacionado y proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual se convocó a los propietarios de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en todos los municipios de los Departamentos de Boyacá y Casanare, personas naturales o jurídicas, que estuvieren interesados en integrar el Registro de parqueaderos autorizados para recibir los vehículos y/o bienes inmovilizados, en virtud de orden impartida por Jueces de la República, para que enviaran su solicitud de inscripción junto a los documentos requeridos en el Artículo Segundo del plurimencionado. Acuerdo 2586 de 2004, no obstante no se presentó iningúa interesado para estos circuitos.

Por lo anterior, esta Dirección Seccional, considera que es una necesidad garantizar 🖘 informar a los Funcionarios Judiciales y demás autoridades competentes, del Distrito Judicial de Tunja y Santa Rosa de Viterbo, de manera expresa y la las autoridades de Policía y Tránsito sobre la existencia de parqueaderos en la presente vigencia, por lo cuase hace imperiosa la necesidad de volver a publicar la convocatoria correspondiente a pesar de que de conformidad con la norma en cita, la convocatoria solo se hace en el mes de noviembre de cada vigencia fiscal.

La presente a efectos de poner en su conocimiento las medidas que adelantara este Despacho, para que la sala administrativa se pronuncie si tiene observación o disposición en contrario para que sea atendida por esta Dirección.

REINALDO JAIME Director Ejecutivo Sedei

Proyectó:

Gloria Lucero Sacrista Guachetá

Fundamentó:

Coordinadora Área Administrativa

Gloria Lucero Sacrista Guachetá Coordinadora Área Administrativa

Aprobó:

Gloria Lucero Sacrista Guachetá Coordinadora Área Administrativa

